

SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	PRYSE INGENIERÍA
DOMICILIO POSTAL:	C/VELÁZQUEZ, 16-1ªA
POBLACIÓN:	LEON
PROVINCIA y C.P.:	LEON-24005
PERSONA DE CONTACTO:	TEODORO MARTÍNEZ GARCIA
TELÉFONO DE CONTACTO:	619 713 703 / 987 260 305
E-mail DE CONTACTO:	tmg@pryseingenieria.es

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar la titulación en la que están interesados

TITULACIÓN	X
Grado en Ingeniería Mecánica	X
Grado en Ingeniería Electrónica	
Grado en Ingeniería Eléctrica	X
Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Informática	X
Grado en Ingeniería Aeroespacial	
Máster en Ingeniería Industrial o Ingeniería Industrial (2º Ciclo)	X
Máster en Ingeniería Aeronáutica	
Máster en Ingeniería Informática	X

Período de práctica: (indicar fecha inicio y fecha fin)	Inicio: inmediato, desde el momento que se convenga con el candidato seleccionado (16.04.2018) Final: hasta que se convenga con el alumno en prácticas.
Lugar de la Prácticas (ubicación)	Oficinas de PRYSE en C/VELAZQUEZ, 16-1ªA LEON
Horario diario:	En el periodo de 9:00 – 15:00 y 16:00-20:00 horas, las horas que se convengan con el alumno en prácticas.
Bolsa económica de Prácticas: (recomendable)	Según competencia y grado de compromiso del alumno en prácticas.
Descripción de las actividades que realizará el alumno:	
<p>Colaborar en la Redacción de proyectos de ejecución (industriales, infraestructuras, residenciales, comerciales, etc):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la Memorias, con sus correspondientes anejos. - Elaboración de Planos - Elaboración del Pliegos. - Elaboración de las Mediciones - Elaboración del Presupuestos <p>Colaborar en la realización de la Dirección de obra de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento de obra. - Realizar comprobaciones y/o mediciones de obra. 	

- Realizar Certificaciones. Colaborar en la elaboración de expedientes de solicitud de ayudas para inversiones empresariales. Colaborar en la elaboración de página WEB de la empresa.
Requisitos necesarios del alumno: (indicar cuáles, de los señalados a continuación)
Idiomas: aconsejable, no imprescindible. Conocimientos Informáticos: AUTOCAD, PRESTO, CYPE, WORD, EXCEL, ACCESS, POWERPOINT Habilidades/capacidades/otros: interés por aprender.

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: tmg@pryseingenieria.es

Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web: http://coie.unileon.es/informacion_practicas/

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo **750 horas/curso académico** o 120 días por curso académico (de 1 de octubre a 30 de septiembre).
- Horario de, aproximadamente de 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exime expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

- Las obligaciones básicas como becario en prácticas, tanto con la empresa como con el Tutor Académico, vienen detalladas en el Artículo 3.2 del [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.

Marco legal

- Toda la normativa está accesible en el siguiente enlace: [Normativa Básica Prácticas en Empresa](#)
- Las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios están reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
- En la Universidad de León, el [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), es el aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.